



Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05991-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 6.125,00);

Que dicho incremento corresponde a los fondos para el año 2007 del Proyecto "Articulación de las familias de carreras de informática/ Ciencias de la computación" y cuya transferencia se aprueba mediante Resolución N° 21/06 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 -. De la Administración Central en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 6.125,00), e incrementar los Gastos en las partidas Fuente de Financiamiento : 1.1. – Finalidad 3: Servicios Sociales – Función 4: Educación y Cultura - Programa: 49: Proyectos Concursados – Actividad: 06 – Articulación de Carreras de Informática - Inciso: 3;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

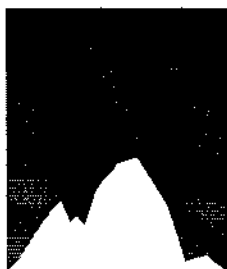
Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 6.125,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, según detalle del Anexo adjunto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR los Gastos en las partidas Fuente de Financiamiento : 1.1. – Finalidad 3: Servicios Sociales – Función 4: Educación y Cultura - Programa: 49: Proyectos Concursados – Actividad: 06 – Articulación de Carreras de Informática - Inciso: 3; en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 6.125,00).-

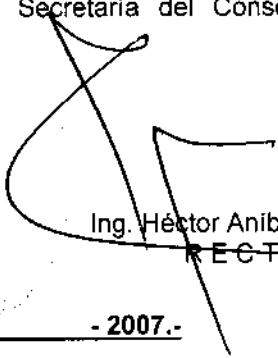


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

0662

- 2007.-